



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE: "ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CALIDAD DE EL CONTRATANTE, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR FERNANDO GARAY CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LICENCIADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LA SÍNDICA SEGUNDA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, DEBIDAMENTE ASISTIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL LA ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, LA C. LIC. ROSARIO GUADALUPE SAENZ ALVIZO EN SU CARACTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y EL C. CORONEL DE INFANTERIA RETIRADO, TEODORO JAIMES MARTINEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ELORA DANNA FERREGRINO MARTINEZ, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMAS QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARAN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**1.- "EL MUNICIPIO" declara que:**

**I. De la personalidad.** Es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 Y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 15, 17, 34 fracción I y II, 35 B fracción III, 37 fracción II, 100 fracción II y X, 105, 106, 107 fracciones II, V y X y demás relativos, entre sus facultades, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, otorga al "MUNICIPIO" la capacidad jurídica para celebrar contratos que requiera el servicio a su cargo, y que a la letra dice: *los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley previsto en el numeral 120 de nuestra carta magna.*

**II.-** Que cuenta con las facultades que se le confieren los artículos 1, 2, 3, 10, 11 inciso B fracción III, 24 fracción I, III, y XXXIV, 109 Fracción VI, VII y XI del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

---

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

Zaragoza S/N, Col. Centro; Cd. Benito Juárez, Nuevo León. Teléfono: (81) 1878 8000

Página 1 de 20

*[Handwritten signatures and marks are present in the bottom right area of the page.]*



- a. Que el **LIC. HECTOR FERNANDO GARAY CRUZ**, comparece en representación del C. Licenciado Heriberto Treviño Cantú Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien acredita dicha personalidad con copia del Acuerdo Delegatorio número 07-siete emitido por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 16-dieciseis de Noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, en términos de lo establecido en los artículos 34 fracción II, y 35 inciso B inciso III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.
- b. La **C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, acredita su carácter de Síndica Segunda Propietaria, con copia de la Constancia de Mayoría de la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, emitida por la Comisión Municipal Electoral de Juárez, el día 6 de julio de 2018.
- c. La **C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, acredita su personalidad como con fotocopia de su nombramiento expedido por el Presidente Municipal en fecha 15 de Enero del año 2020-dos mil veinte.
- d. La **C. ROSARIO GUADALUPE SAENZ ALVIZO**, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de la Mujer, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su nombre de fecha 12-doce de Marzo del año 2019-dos mil diecinueve.
- e. El **C. TEODORO JAIMES MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 fracción IV, 105, 106 Y 107 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 15 fracción IV, 41, 42 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, N.L.

**III. De la Adquisición.-**Que para la celebración del presente contrato, se tomó en cuenta y se lleva a cabo con fundamento en el 16 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León.

**IV. De la necesidad.-** Que toda vez que "EL MUNICIPIO" requiere de los servicios de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para realizar la campaña de violencia familiar y de genero con la finalidad de implementar un modelo de capacitación para los elementos de seguridad pública en actuación policial en materia de



Violencia Familiar y Violencia de género que permita la atención de las problemáticas que se presenten, además del acercamiento entre los vecinos de la comunidad.

**V. De los recursos.**-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, "EL MUNICIPIO" cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos respaldados y provenientes por el Estado de Nuevo León, de acuerdo al proyecto denominado "DE VIOLENICA FAMILIAR Y DE GENERO 2019.", dirigido al Municipio de Juárez, por medio del Instituto Municipal de la Mujer.

**VI. Del domicilio y RFC.**-Que para los efectos del presente Instrumento, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el recinto oficial del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicado en la Calle Zaragoza esquina con Benito Juárez sin número en el Centro del Municipio de Juárez, Nuevo León, y que el Municipio cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MJN-850101-NP3, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", declara:

- I. La C. ELORA DANNA FERREGRINO MARTINEZ, ser una persona física con actividad empresarial y Profesional, dedicada a prestar servicios profesionales de consultoría científica y técnica, servicios de investigación y desarrollo en Ciencias sociales y humanidades prestados por el sector privado, etc., quien manifiesta ser Mexicana, Mayor de edad, profesionista, quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de la suscrita, con domicilio en [REDACTED] NOTA 1 [REDACTED] CURP, [REDACTED] NOTA 2 con clave de elector [REDACTED] NOTA 3
- II. Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos en materia del presente contrato.
- III. Señala como su domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle [REDACTED] NOTA 1



IV. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo, expresa que no se ha conducido con falsedad en cuanto a lo declarado dentro del presente contrato, haciendo extensiva la protesta para los alcances contemplados en el artículo 250 con relación al artículo 249 del Código Penal vigente para el Estado de Nuevo León, con relación a las personas que declaran falsamente ante cualquier autoridad, y que cuenta con capacidad profesional, técnica y administrativa necesaria para cumplir con los compromisos que se deriven de este Contrato.

### 3. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

I. Reconocen cada una de las partes su calidad y capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y a su vez manifiestan su voluntad para cumplirlo.

II. Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** El presente contrato es considerado de adquisición por el procedimiento de **adjudicación directa**, encontrándose debidamente fundadas y motivadas las circunstancias y criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguran desde luego las mejores condiciones contractuales para "EL MUNICIPIO", en virtud de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue seleccionado para ofrecer al "MUNICIPIO" mejor calidad de precio de los diferentes servicios y ser un programa prioritario, por ende se le asignó al "PRESTADOR DE SERVICIOS" la partida correspondiente para el otorgamiento de la prestación del servicio al Instituto de la Mujer de Juárez, Nuevo León Pública, consistente en el proyecto de "ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO", cuyo objetivo general es capacitar a los elementos de seguridad pública en actuación policial para la atención de Violencia Familiar y Genero con duración de 16 horas para un estimado de 35 participantes.



**SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO.-**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga mediante este instrumento jurídico a suministrar a “EL MUNICIPIO” el: “TALLER DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO”, con el objetivo de dotar al personal de policía de proximidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de los mecanismos y procedimientos técnicos metodológicos para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección identificación, intervención atención, protección y prevención de los casos de violencia familiar y de género que se le presenten al realizar sus atribuciones y funciones; dirigido a Elementos de Seguridad Pública, de conformidad con las especificaciones y características de la cotización, el cual se adjunta al presente contrato como **ANEXO I**.

Por lo anterior, se contempla la entrega de los siguientes medios de verificación del servicio:

Medios de verificación	Avances
1.- Listas de Asistencia	30%
2.- Memoria Fotográfica	30%
3.-Evaluaciones de los participantes, inicial intermedia y final	20%
4.-Constancia de los participantes aprobados	20%
TOTAL	100%

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, suministrará todo el material, el equipo y los insumos necesarios y en cantidad suficiente para que las 35 personas beneficiarias puedan participar en la capacitación, misma que incluye: Coffe Break, material para exponer, lápices plumas, hojas, dossier de información digital, material para las dinámicas y entrega de Constancias con valor curricular para el participantes que apruebe las evaluaciones. “EL MUNICIPIO” se encargará solamente de designar el lugar y mobiliario como sillas y mesas para tomar los cursos, talleres o capacitaciones.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” entregará los resultados (entregados) en el lugar acordado con “EL MUNICIPIO”, previa coordinación con el personal autorizado del Instituto Municipal de la Mujer de Juárez, Nuevo León, los entregables de los servicios deberán hacerse ante la presencia del personal del Instituto Municipal de la Mujer y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, quienes deberán verificar de los servicios recibidos, y levantar un acta de entrega-recepción de los mismos, especificando



claramente los servicios recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe el Instituto de la Mujer y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Asimismo, se obliga también a hacer entrega de las facturas correspondientes expedidas a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León y a su vez "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar el precio estipulado en la cláusula tercera.

**TERCERA. PRECIO.-**"EL MUNICIPIO" cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto del pago del servicio contratado por la cantidad de **\$64,960.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. (Precio Fijo), de acuerdo a los siguientes servicios descriptivos:

INFORMACIÓN GENERAL			
<b>Nombre del Curso-Taller:</b> <i>Protocolo de Actuación en Materia de Violencia familiar y de Género (Proceso de actuación policial)</i>			
<b>Nombre del Facilitador/ Instructor:</b> Lic. Rosbel de Jesús García Escareño			
<b>Lugar de Instrucción:</b> <i>Instalaciones municipales. (Aula o salón).</i>	<b>Duración:</b> 16 horas <b>Fecha(s):</b> (Por asignar)	<b>Perfil del participante:</b> <i>Elementos de Seguridad Pública</i> <b>Conocimientos:</b> <i>En materia de Policía de proximidad social</i> <b>Habilidades:</b> <i>Liderazgo y socialización</i>	<b>Número de participantes:</b> <i>mínimo 5 máximo 35</i>
<b>Objetivo General:</b> <i>Dotar al personal de policía de proximidad de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de los mecanismos y procedimientos técnicos metodológicos para que su actuación se efectúe con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia familiar y de género que se les presenten al realizar sus atribuciones y funciones.</i>			
<b>Sujeto:</b> <i>El participante</i>	<b>Acción o comportamiento:</b> <i>Distinguirá los conceptos como una herramienta de aprendizaje, realizará diferentes dinámicas y colaborará con sus compañeros del curso-taller para el desarrollo de la comprensión de este protocolo.</i>	<b>Condición de operación:</b> <i>Por medio de una exposición acerca del tema, conocerá el protocolo de actuación policial, a través de una representación escénica actuará conforme al protocolo de actuación policial, mediante actividades lúdicas podrá reflexionar como una opción adicional para fortalecer sus recursos y entrenamientos.</i>	
MEDIANTE			
<b>Sujeto:</b>	<b>Objetivo particular:</b>	<b>Condición de operación:</b>	<b>Temas:</b>

1. El participante	Detectará la situación de riesgo en el que se pueda encontrar las víctimas de los distintos tipos y modalidades de la violencia de género	Mediante la exposición del tema, conocerá los conceptos para detectar las situaciones de riesgo, por medio de una presentación impartida por el instructor.	1.1 Tipos y modalidades de violencia de género. 1.2 Mujeres que viven la violencia de género
2. El participante	Aprenderá, reconocerá y analizará el proceso de actuación policial	Conocerá como detectar e identificar la violencia de género que lo llevarán a realizar acciones para su intervención	2.1 Detección de la violencia de género. 2.2 Acciones de la detección de la violencia de género. 2.3 Identificación de la violencia de género
3. El participante	Reconocerá de qué manera intervenir ante situaciones de violencia familiar y de género	Aprenderá de qué manera intervenir ante la violencia de género por medio de una representación escénica con ayuda de sus compañeros de curso-taller.	3.1 Intervención ante la violencia de género 3.2 ¿Cómo se manifiesta la crisis en la víctima de violencia de género? 3.3 ¿Cómo debe actuar ante la crisis de la víctima de la violencia familiar y de género?
4. El participante	Conocerá como atender y canalizar a una víctima de violencia familiar y de género	Participará con sus compañeros en una dinámica que lo lleve a comprender su actuación en las acciones de atención a las víctimas de violencia de género.	4.1 Atención ante la violencia de género 4.2 Acciones de atención para la víctima de violencia familiar y de género 4.3 Aspectos fundamentales de la canalización de la víctima de violencia de género
5. El participante	Tomará conciencia de la importancia de la	A través de la exposición reflexionará acerca de la	5.1 Protección ante la violencia de género
	protección a víctimas y de la prevención ante la violencia familiar y de género	importancia de la protección a víctimas y de la prevención ante la violencia familiar y de género, realizando una redacción personal con base a su experiencia en campo.	5.2 Acciones para la protección de la víctima de violencia de género 5.3 Prevención ante la violencia de género





Requerimientos en instalaciones, mobiliario y su distribución:	Requerimientos en equipo de apoyo y su distribución:	Requerimientos en materiales de apoyo:	Requerimientos humanos:	Otros requerimientos:
<p>1. aula con suficiente iluminación, ventilación y espacio para un grupo de 20 personas (considerando el máximo de participantes)</p> <p>2. 1 mesa de trabajo o escritorio</p> <p>3. 20 sillas de preferencia con paleta o bases para escribir</p> <p>Nota: En caso de no contar con el tipo de silla, otorgar mesas de trabajo, considerando de 3 a 4 participantes por mesa</p>	<p>1. Lap top</p> <p>2. Proyector</p> <p>3. Extensión eléctrica de 3 a 5 mts</p> <p>4. Bocina o bocinas para laptop</p>	<p>1. 20 formatos para evaluación diagnóstico</p> <p>2. 20 formatos para evaluación formativa o intermedia.</p> <p>3. 20 formatos para evaluación Sumativa o final.</p> <p>4. 20 formatos para evaluación : de satisfacción o de reacción.</p> <p>5. 20 formatos de contratos de aprendizaje.</p> <p>6. 2 lista de asistencia (una por día)</p> <p>7. 2 listas de verificación de requerimientos.</p> <p>Un rotafolio, 5 plumones, 5 hojas blancas para rotafolio, 4 bolígrafos, 20 lápices, 40 hojas de maquina blancas.</p>	<p>N/A</p>	<p>1. Servicio de coffee break (Intermedio)</p> <p>2. celular para fotografías</p>



Formas, momentos y criterios de la evaluación: La Evaluación se llevará a cabo durante la Apertura, el Desarrollo y el Cierre del Curso-Taller. Si el participante cumple con el 85 % como mínimo de la calificación total, sumando estos porcentajes, se considerará aprobado, bajo los siguientes criterios:

Aspecto a evaluar:	Porcentaje:	Instrumento de evaluación:	Momento de aplicación:
1. Evaluación Diagnóstica	0 %	Cuestionario	Al inicio
2. Evaluación Formativa	50 %	Guía de observación	Intermedia
3. Evaluación Final	50 %	Cuestionario	Al final

#### COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA SESIÓN

Etapa	Actividades	Duración	Técnicas Grupales/ Instruccionales	Material y Equipo de Apoyo
Comprobación de la existencia y funcionamiento de los recursos requeridos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicar la Lista de verificación de requerimientos</li> <li>2. Realizar pruebas de funcionamiento del equipo</li> <li>3. Verificar la distribución del mobiliario y equipo</li> <li>4. Verificar la suficiencia de material conforme al número de participantes</li> </ol>	10 min.	N/A	Lista de verificación de requerimientos

#### APERTURA O ENCUADRE

Etapa del encuadre	Actividades	Duración	Técnicas Grupales/ Instruccionales	Material y Equipo de Apoyo
1. Presentación del instructor/ facilitador y de los participantes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación ante el grupo</li> <li>2. Solicitar que se anoten en la lista de asistencia de participantes</li> </ol>	3 min		Lap top Proyector presentación power point
	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Aplicar Técnica Rompe Hielo (Conociendo al vecino):</li> <li>b) Explicación y objetivo de la técnica: Que el grupo se conozca y rompa el hielo. <b>Desarrollo:</b> (En círculo cada participante mencionará solo su nombre sin apellidos, el siguiente participante dirá su nombre más el</li> </ol>	17 min	Técnica grupal: Rompe hielo	Lap top Proyector

	<p>de su compañero, así sucesivamente hasta que el ultimo mencione todos los nombres de sus compañeros, ante pondrán la frase Yo soy... Pedro, Juan, Bertha, Ana, etc.) En caso de equivocarse los demás le ayudarán a recordar el nombre del compañero que se le olvido)</p> <p>El instructor será el primero en comenzar la dinámica, integrándose con el equipo tomados de las manos.</p>			
--	--	--	--	--

*Juarez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



2. Presentación del curso-taller	1. Presentación de los objetivos del curso-taller	5 min.	Presencial	Presentación en power point Lap top proyector
	2. Presentación de la descripción general del desarrollo del curso-taller	15 min	Presencial	

	3. Mención del temario del curso-taller	5 min.	dinámico	
	4. Explicación de los beneficios del curso-taller y su relación con la experiencia laboral y personal.			
	5. Creación de un ambiente participativo mediante preguntas al grupo, de lo que se verá en el curso-taller.			
3. Acuerdos y compromisos	6. Especificaciones del tipo de evaluaciones a realizar, los instrumentos a utilizar, el momento de aplicarlos y los criterios a utilizar.	10 min		20 contratos de aprendizaje
	1. Acordar con el grupo las expectativas del curso-taller			
	2. Acordar con el grupo las reglas de operación del curso-taller.			
4. Evaluación diagnóstica	3. Realizar el contrato de aprendizaje de acuerdo con los objetivos	25 min		20 instrumentos Diagnósticos (cuestionario) 20 lápices
	1) Indicar alcances e instrucciones del contrato			
	2) Indicar el tiempo para realizarlo			
	3) Aclarar las dudas que se presenten			
	1. Indicar alcances e instrucciones de la evaluación:			
	2. Indicar el tiempo para realizar la evaluación:			
	3. Aclarar las dudas que se presenten			
	4. Aplicación de la evaluación diagnóstica.			

Sumativa de los tiempos: 80 min.

*Jacobs*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



DESARROLLO				
Temas/Subtemas	Actividades	Duración	Técnicas	Material y
			Grupales/ Instruccionales	Equipo de Apoyo
1.1- Tipos y modalidades de la violencia de género  1.2- Mujeres que viven violencia de género	1. Aplicación de técnica expositiva: a) Presentación del objetivo del tema b) Recuperación de la experiencia previa de los participantes (mediante preguntas) c) Desarrollo del contenido d) Se utilizarán ejemplos relacionados con los temas y las situaciones cotidianas e) Realizarán síntesis haciendo énfasis en los aspectos sobresalientes f) Resolverán preguntas dirigidas que verifiquen la comprensión del tema (responderán por lo menos 3 preguntas) g) Harán comentarios sobre la utilidad y aplicación de los temas en su vida profesional y personal	2 hrs	Expositiva / dialogo	Presentación Power Point  Proyector Lap top
Descanso	Descanso	10 min		Servicio de café
2.1- Detección de la violencia de género. 2.2- Acciones de la detección de la violencia de género 2.3- Identificación de la violencia de género.	2. Aplicación de técnica expositiva: h) Presentación del objetivo del tema i) Recuperación de la experiencia previa de los participantes (mediante preguntas) j) Desarrollo del contenido k) Se utilizarán ejemplos relacionados con los temas y las situaciones cotidianas	2 hrs	Expositiva	Presentación Power Point  Proyector Lap top



	<ul style="list-style-type: none"> <li>l) Realizarán síntesis haciendo énfasis en los aspectos sobresalientes</li> <li>m) Resolverán preguntas dirigidas que verifiquen la comprensión del tema (responderán por lo menos 3 preguntas)</li> <li>n) Harán comentarios sobre la utilidad y aplicación de los temas en su vida profesional y personal</li> </ul>			
Descanso	Receso para tomar alimentos	45 min		
<p>3.1- Intervención ante la violencia de género</p> <p>3.2- ¿Cómo se manifiesta la crisis en la víctima de violencia de género</p> <p>3.3- ¿Cómo debe actuar ante la crisis de la víctima de la violencia de género?</p>	<p>3. Aplicación de técnica expositiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o) Presentación del objetivo del tema</li> <li>p) Recuperación de la experiencia previa de los participantes (mediante preguntas)</li> <li>q) Desarrollo del contenido</li> <li>r) Realizarán una representación escénica con ayuda de sus compañeros con participación voluntaria por equipos de 5 integrantes a fin de ejemplificar una intervención y actuación ante una crisis de una víctima de violencia.</li> <li>s) Harán comentarios sobre la utilidad y aplicación de los temas en su vida profesional y personal</li> </ul>	3 hrs	Expositiva / demostrativa	
Presentación del 2º día de curso-taller (2º Módulo)	Llenado de lista de asistencia de participantes	10 min		



4.-Evaluación Formativa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicaciones, alcances, estrategias e instrucciones de la evaluación</li> <li>2. Indicación del tiempo para realizar la evaluación</li> <li>3. Aclarar las dudas que se presenten</li> </ol>	20 min		20 evaluación formativa (Guía de observación) 1 bolígrafo
<p>4.1-Atención ante la violencia de género</p> <p>4.2- Acciones de atención para la víctima de violencia de género</p> <p>4.3- Aspectos fundamentales en la canalización de la víctima de violencia de género</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Aplicación de técnica expositiva:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Presentación del objetivo del tema</li> <li>u) Recuperación de la experiencia previa de los participantes (mediante preguntas)</li> <li>v) Desarrollo del contenido</li> <li>w) Se utilizarán ejemplos relacionados con los temas y las situaciones cotidianas</li> <li>x) Harán comentarios sobre la utilidad y aplicación de los temas en su vida profesional y personal</li> </ol> </li> </ol>	2 hrs	Expositiva/ Dialogo-discusión	
Descanso	Descanso	10 min		Servicio de café
<p>5.1- Protección ante la violencia de género</p> <p>5.2- Acciones para la protección de la víctima de violencia de género</p> <p>5.3- Prevención ante la violencia de género</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Aplicación de técnica expositiva:             <ol style="list-style-type: none"> <li>y) Presentación del objetivo del tema</li> <li>z) Recuperación de la experiencia previa de los participantes (mediante preguntas)</li> <li>aa) Desarrollo del contenido</li> <li>bb) Se utilizarán ejemplos relacionados con los temas y las situaciones cotidianas</li> <li>cc) Harán comentarios sobre la utilidad y</li> </ol> </li> </ol>	2 hrs. 30 min	Expositiva / Demostrativa	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	<p>aplicación de los temas en su vida profesional y personal.</p> <p>dd) Con los conocimientos adquiridos, elaborarán por equipos de 3 a 5 personas máx., un diagrama de flujo, titulado: "Proceso de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género", este diagrama será elaborado en hojas blancas para rotafolio, posteriormente harán una presentación de su diagrama explicando cada componente, podrán asignar a un expositor o bien turnarse para exponer cada aspecto de su diagrama.</p>			
Descanso	- Receso para tomar alimentos	45 min		
6.- Evaluación Final.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar alcances, estrategias e instrucciones de la evaluación</li> <li>Desarrollo: La evaluación constará de una exposición por parte del instructor del "decálogo" de actuación policial, una vez presentado por medio de diapositivas se efectuará la evaluación con base a lo aprendido del decálogo, a través de un cuestionario que resolverán como evaluación</li> <li>Se les indicará el tiempo para realizar la evaluación</li> <li>Aclaración de las dudas que se presenten.</li> </ol>	1 hrs	Expositiva	Evaluación Final 20 Cuestionarios 20 lápices
Sumativa de los tiempos		13 hrs		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CIERRE				
Temas/Subtemas	Actividades	Duración	Técnicas Grupales/ Instruccionales	Material y Equipo de Apoyo
1. Conclusiones	Conclusión de los contenidos temáticos desarrollados: a) Con apoyo del grupo. b) Mencionar los logros alcanzados. c) Preguntar la opinión de los participantes sobre la aplicación de los temas tratados.	10 min		
2. Resumen	Resumen general del curso-taller: Por medio del Protocolo, se establece el proceso de actuación policial en materia de género, en el orden del gobierno municipal para que operen debidamente en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia familiar y contra las mujeres.	10 min		Lap top, Proyector, presentación Power Point
3. Logro de expectativas	Preguntar el logro de expectativas del curso-taller	10 min		Pintarrón
4. Logro de objetivos	Discutir el logro de los objetivos del curso-taller	5 min		Lap top, Proyector
5. Sugerencias de continuidad del aprendizaje	Se harán sugerencias de acciones que permitan la continuidad en el aprendizaje: Para tal efecto se les mostrará el "Seguimiento del Plan de Seguridad"	20 min	Expositiva	
6. Compromisos de aplicación	Se conducirá al grupo a la formulación de compromisos de aplicación del aprendizaje	15 min		

del aprendizaje				
7. Evaluación de satisfacción	Se les Indicarán alcances e instrucciones de la evaluación: Indicar el tiempo para realizar la evaluación Aclarar las dudas que se presenten	12 min		20 instrumentos de evaluación de reacción 20 lápices
8. cierre	Agradecimiento por su participación	3 min		

Sumativa de los tiempos 85min

**Sumativa total de los tiempos 16 hrs**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

Zaragoza S/N, Col. Centro; Cd. Benito Juárez, Nuevo León. Teléfono: (81) 1878 8000

Página 15 de 20



**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** El pago que realice "EL MUNICIPIO" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se efectuara previa presentación de factura, con todos los requisitos fiscales que para este efecto exigen las leyes Tributarias vigentes, y será cubierta en dos exhibiciones, un primer pago por el **50% del monto total del contrato por concepto de anticipo, mismo que será pagado una vez que inicie con la impartición del taller objeto del presente contrato** y la entrega de la factura correspondiente, y el 50% restante será pagado contra entrega de la totalidad de los servicios y dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la entrega de las facturas de los mismos, a entera satisfacción del Instituto Municipal de la Mujer y de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes deberá de notificar a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la fecha exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior para los efectos a que hayan lugar, o en su caso, a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retraso en la entrega del servicio.

**QUINTA. CONDICIONES DEL PAGO.-**El pago de las facturas será en Moneda Nacional; Las facturas se cubrirán conforme a los precios detallados en el presente contrato. En el entendido que dichas facturas será expedida a nombre del Municipio de Juárez, Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes número MJN850101NP3 y se presentará para su cobro en la dirección de Egresos sito en Calle Zaragoza esquina con Benito Juárez sin número en el Centro del Municipio de Juárez, Nuevo León o por medios electrónicos.

**SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA.-**La vigencia del presente contrato inicia a partir del 25-veinticinco de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve, y termina una vez que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a mas tardar el día 31 de Diciembre del 2020 haga entrega a "EL MUNICIPIO", de los documentos que comprueben la realización total del servicio, los cuales se establecen la cláusula segunda del presente contrato, en el entendido que si para esta fecha "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no hace entrega formal y jurídica a "EL MUNICIPIO", del total del servicio objeto del presente contrato, el presente instrumento jurídico será rescindido, sin responsabilidad, pénal, jurídica y Administrativa para "EL MUNICIPIO".

Al término de dicha acción, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", contará con un periodo de 10 días naturales para preparar y entregar su carpeta con las evidencias que sustenten el cumplimiento de la acción. Los



entregables son de manera impresa y digital, que incluye: Lista de Asistencia, memoria fotográfica, evaluaciones de los participantes, inicial, intermedia y final y Constancia de los participantes aprobados

**SEPTIMA. COLABORACIÓN.-**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” recibirá la más amplia colaboración del personal de “EL MUNICIPIO” durante el desarrollo de la prestación del servicio.

Conviene en llevar a cabo la prestación del servicio a que lo obliga el presente instrumento en los lugares que le sean asignados por “EL MUNICIPIO”.

**OCTAVA. PRECIO FIJO.-** El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno ni ajuste en los precios de los bienes y servicios ofertados.

**NOVENA: DE LA RESCISIÓN.-** Son causas de rescisión del presente Contrato, las siguientes:

- a) Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no se ajusta a las especificaciones pactadas para el servicio del proyecto de “**ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**” solicitado por el Instituto Municipal de la Mujer, de Juárez, Nuevo León, de acuerdo a la ficha técnica y su cotización.
- b) Cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no prevea el servicio de proyecto de “**ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**”, solicitado por el Instituto Municipal de la Mujer de Juárez, Nuevo León, objeto del presente contrato dentro del plazo establecido en el mismo.
- c) Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumple a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

**DÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “EL MUNICIPIO” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño, perjuicio o menoscabo al Municipio.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** “LAS PARTES” convienen en que “EL MUNICIPIO” no adquieren ninguna obligación de carácter laboral con “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ni para con los trabajadores que contrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato, por lo que a “EL MUNICIPIO” no se le considerará como patrón, ni aun substituto y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”



expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de seguridad social u otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, en términos de la legislación correspondiente, por lo que se obliga a responder por los mismos, en términos del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantiza los servicios adquiridos por efecto de este contrato durante un periodo de 1 año contando a partir de la entrega física y jurídica del servicio, comprometiéndose a su vez a efectuar todas las aclaraciones y/o enmiendas del Taller.

**DÉCIMA TERCERA. SANEAMIENTO.**-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes o servicios materia de este contrato, en los términos del Código Civil.

**DECIMA CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".**-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a que los servicios objeto de este contrato, cumplan con las previsiones de la legislación vigente sobre la materia, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia de las normas o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** y/o a terceros.

**DECIMA QUINTA. INCUMPLIMIENTO.**- En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula Décima Primera, así como del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorero Municipal ó la persona que éste designe, levantará un acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediendo a las consecuencias legales a que haya lugar. La declaración de rescisión le será comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** ante la presencia de dos testigos de asistencia que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

**DECIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR.**-**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a **"EL MUNICIPIO"** o a



terceros, si con motivo de la entrega de los servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

**DECIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**-Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA OCTAVA. VIGILANCIA:** La vigilancia del cumplimiento del presente contrato correrá a cargo del titular del departamento del Instituto de la Mujer y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en coordinación con sus enlaces respectivos.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, POR "EL MUNICIPIO" Y POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "EL MUNICIPIO"

  
LIC. HÉCTOR FERNANDO GARAY CRUZ

EN REPRESENTACIÓN DEL C. LICENCIADO  
HERIBERTO TREVIÑO CANTU PRESIDENTE  
MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

  
LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN

SÍNDICA SEGUNDA PROPIETARIA

  
  




*Rita Elizabeth Garcia Villarreal*

**ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO  
DE LEY DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL

*Rosario Guadalupe Saenz Alvizo*

**LIC. ROSARIO GUADALUPE SAENZ ALVIZO**

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA MUJER

*Teodoro Jaimez Martinez*

**CORONEL DE INF. RET. TEODORO JAIMEZ MARTÍNEZ**

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRANSITO

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

*C. Elora Danna Feregrino Martinez*

**C. ELORA DANNA FEREGRINO MARTÍNEZ**

*[Handwritten mark]*

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE: "ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS LA C. ELORA DANNA FEREGRINO MARTÍNEZ, EN FECHA 25 VEINTICINO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



## ANEXO I

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE: "ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO", CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR FERNANDO GARAY CRUZ, EN REPRESENTACIÓN DEL C. LICENCIADO HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LA SÍNDICA SEGUNDA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO LA LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, DEBIDAMENTE ASISTIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL LA ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL, LA C. LIC. ROSARIO GUADALUPE SAENZ ALVIZO EN SU CARACTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y EL C. CORONEL DE INFANTERIA RETIRADO, TEODORO JAIMES MARTINEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA VIALIDAD Y TRÁNSTO Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ELORA DANNA FERREGRINO MARTINEZ, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

Concepto	Descripción	Meta	Costo unitario	Costo
Curso-taller	Curso-taller para elementos de seguridad pública en actuación policial para la atención de violencia familiar y de género con duración de 16 horas para un máximo de 35 participantes.	1	56,000.00	56,000.00
			<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 56,000.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 8,960.00</b>
			<b>Total</b>	<b>\$ 64,960.00</b>

El servicio incluye para 35 participantes:

- Coffee break,
- Material para exponer,
- Lápices, plumas, hojas,
- Dossier de información digital
- Material para las dinámicas,
- Entrega de constancias con valor curricular para el participante que apruebe las evaluaciones.

Entrega de medios de verificación:

- Listas de asistencia
- Memoria fotográfica
- Evaluaciones de los participantes, inicial intermedia y final.
- Constancias de los participantes aprobados.

"EL MUNICIPIO"

LIC. HÉCTOR FERNANDO GARAY CRUZ  
EN REPRESENTACION DEL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

LIC. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN  
SINDICA SEGUNDA PROPIETARIA

ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL  
ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY  
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ROSARIO GUADALUPE SAENZ ALVIZO  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
DE LA MUJER

CRONEL DE INF. RET. TEODORO JAIMEZ MARTINEZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSTO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ELORA DANNA FERREGRINO MARTINEZ

**Motivación de la clasificación: El presente documento contiene información clasificada como confidencial, por lo que se emite la presente versión pública del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Se incluye en el lugar del documento donde se hace la eliminación en donde se anotó una referencia (numérica) junto al fundamento legal indicado a un lado de cada eliminación, para posteriormente adjuntar la presente motivación respectiva al documento que se clasifica y se anexa al mismo referenciado a las partes eliminadas y se enlistan a continuación.**

No.	FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN
1	Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAIP); artículo 113 fracción I de la (LFTIP); Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	<b>Domicilio.-</b> Es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho de la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, en el lugar habitable, por lo que su protección resulta necesaria. Constituye información confidencial concerniente a una persona que puede ser identificada o identificable, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.
2	Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAIP); artículo 113 fracción I de la (LFTIP); Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	<b>CURP.-</b> Composición alfanumérica compuesto de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado donde nació su titular, por lo tanto se trata de un dato personal que deber protegido.
3	Párrafo 1ro del artículo 116 de la (LGTAIP); artículo 113 fracción I de la (LFTIP); Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	<b>IFE.-</b> Composición alfanumérica compuesto de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto, se trata de un dato personal que deber protegido.